



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013**

### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día veintidós de febrero de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Sometido a votación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 1 y 8 de febrero de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 433/13)

### **2. PERSONAL**

#### **2.1. Expediente 2012-LA-4. Preavisos personal laboral.**

De conformidad con el informe de Intervención de 18 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó entregar preaviso a los siguientes trabajadores:

SERVICIO RECOGIDA DE BASURA, por circunstancias de la producción durante 6 meses, finalizando su contrato el 16 de marzo de 2013:

Juan José Santiago Fernández.

(Ac. nº 434/13)

**2.2. Expediente 2011-PRE-5. Cancelación de préstamo de haberes.**  
Interesado: Marta Contreras Nicolás.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2013 se acordó la cancelación del préstamo concedido a Marta Contreras Nicolás en Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2011 descontando la cantidad de las dos últimas mensualidades pendientes, que ascienden a la cantidad de 200,00 €, en la nómina de febrero de 2013.

(Ac. nº 435/13)

**2.3.** Expediente 2011-PRE-6. Cancelación de préstamo de haberes. Interesado: Virginia Contreras Nicolás.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2013 se acordó la cancelación del préstamo concedido a Virginia Contreras Nicolás en Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2011 descontando la cantidad de las dos últimas mensualidades pendientes, que ascienden a la cantidad de 200,00 €, en la nómina de febrero de 2013.

(Ac. nº 436/13)

**2.4.** Expediente 2013-GP-11. Solicitud de abono de gratificación por asistencia a reuniones. Interesado: Alejandro Velasco Vigil.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2013, a la vista del "no conforme" de la Concejala de Tráfico y Desarrollo Local y el informe de Intervención, se acordó la denegación del abono de la gratificación solicitada al estar incluidas dichas reuniones dentro de sus funciones como Jefe de la Policía Local.

(Ac. nº 437/13)

### **3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**3.1.** Expediente 2013-MC-1. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por generación de crédito. Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento para Formación Profesional para el Empleo. Curso 12/7615. Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas (código de especialidad MF0820).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de febrero de 2013, previo informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2013 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

4508049 Subv. CAM.- Curso nº 12/7615 Instalaciones Eléctricas en Edificios de Viviendas Cod. MF0820-AF.1 (del 18/02/13 al 12/04/13): 12.093,69 €.

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 12.093,69 €.

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

13.232.1310049 Promoción Educativa.- Personal Laboral Temporal.- Curso Electricista: 4.031,04 €.

13.323.1600049 Promoción Educativa.- Seguridad Social.- Curso Electricista: 1.598,38 €.

13.323.2270000 Promoción Educativa.- Limpieza Centro de Formación: 270,10 €.

13.323.2709949 Promoción Educativa.- Programa - Curso nº 12/7615 Instalaciones Eléctricas en Edificios de Viviendas Cod. MF0820-AF.1 (del 18/02/13 al 12/04/13): 6.194,17 €.

TOTAL IMPORTE GASTOS: 12.093,69 €

(Ac. nº 438/13)

**3.2.** Expediente 2013-MC-2. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por transferencia de crédito. Trabajos de limpieza del Centro de Formación.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de febrero de 2013, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito:

#### PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)

13.330.4100000 Admón. Gral. de la Cultura.- T<sup>fa</sup> corrientes a Org. Autónomos Ent.  
Local: 9.708,38 €,  
TOTAL: 9.708,38 €.

#### PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)

13.323.2270000 Promoción Educativa.- Empresas Servicios Limpieza - Centro de Formación (Matadero): 9.708,38 €.  
TOTAL: 9.708,38 €.

La partida desde la que se transfiere el crédito se refiere a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 439/13)

### 4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

\* De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**4.1.** Expediente 2013-EG-564. Aprobar la orden de gastos nº 72. Renovación actual del hosting y dominio concejaliamujer.es, según presupuesto de MONARDI, S.L., por importe de 998,25 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 440/13)

**4.2.** Expediente 2013-EG-587. Aprobar la orden de gastos nº 72. Actuaciones Semana de la Mujer. Talleres de innovación en la cocina, según presupuesto de EMMA QUIROGA RODRÍGUEZ, por importe de 300,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 441/13)

**4.3.** Expediente 2013-EG-563. Aprobar la orden de gastos nº 69. Renovación hosting y mantenimiento web, según presupuesto de MONARDI, S.L., por importe de 998,25 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 442/13)

**4.4.** Expediente 2013-EG-582. Aprobar la orden de gastos nº 73. Renovación certificado genérico del Ayuntamiento. Anualidad 2013, según presupuesto de FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE FNMT, por importe de 261,87 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad con Intervención.

(Ac. nº 443/13)

**4.5.** Expediente 2013-EG-626. Aprobar la orden de gastos nº 66. Impresión de 300 trípticos informativos para la iniciativa "Comercio Seguro" en los establecimientos

del municipio, según presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, S.L., por importe de 180,77 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 444/13)

## **5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

\* La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

**5.1.** Expediente 2013-EG-559. Relación nº 22/2013. Facturas pagadas - gastos de menor cuantía y necesidades imprevistas enero/febrero 2013, por importe de 9.079,89 €.  
(Ac. nº 445/13)

**5.2.** Expediente 2013-EG-605. Relaciones 23/2013, 30/2013 y 27/2013. Pagos fijos mensuales empresas de servicios; pago fijo PEMARCO Hogar del Pensionista; Subvención Hogar del Pensionista, febrero 2013, por los siguientes importes:  
23/2013: 231.539,07 €.  
30/2013: 999,02 €.  
27/2013: 1.552,67 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.  
(Ac. nº 446/13)

**5.3.** Expediente 2013-EG-457. Relación 29/2013. Plan Dinamización Turística, por importe de 51.252,03 €.  
(Ac. nº 447/13)

## **6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

\* De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

**6.1.** Expediente 2012-LC-5. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 4º trim. 2012. Informe de 21 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones del cuarto trimestre de 2012 de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 49.142,82€.  
(Ac. nº 448/13)

**6.2.** Expediente 2011-CARE-3. Juzgado Contencioso Administrativo nº 25. Procedimiento Ordinario 130/2011. Informe de 20 de febrero de 2013.

Acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 25 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la reclamación de la tasa por aprovechamiento especial y/o ocupación del dominio público local a favor de operadoras de telefonía móvil correspondientes al cuarto trimestre de 2010 a nombre de France Telecom España SAU.

No obstante, se comunica a ese juzgado que la liquidación objeto del presente recurso contencioso - administrativo, ha sido anulada por este Ayuntamiento según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de diciembre de 2012, comunicándose este acuerdo a la interesada, France Telecom, el día 24 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.  
(Ac. nº 449/13)

**6.3.** Expediente 2013-PLU-24. Recurso de reposición sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: Jesús López García. Informe de 19 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación la liquidación de IIVTNU con nº de referencia 1300000882, emitida a nombre de Jesús López García, por transmisión del inmueble sito en CL LAS DOS CASTILLAS 0006 003 D con referencia catastral 8940010VL0083N0006AR, por error en la fecha de inicio de la transmisión.

SEGUNDO.- Emitir una nueva liquidación de IIVTNU, tomando como fecha de inicio de la transmisión el 15 de Mayo de 1997 según los datos que constan en la Oficina Virtual del Catastro, así como en la escritura presentada, por importe de 4.360,10€.  
(Ac. nº 450/13)

**6.4.** Expediente 2013-RR-24. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: María Menéndez Marrón. Informe de 20 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL MARQUES DE SANTILLANA 15(A) Es:2 Pl:03 Pt:0B con referencia catastral 8331508VL0083S0008FF, emitido a nombre de Casimiro Martínez Menéndez, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 311,70€, a nombre de María Menéndez Marrón, titular del inmueble desde el 17 de Noviembre de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.  
(Ac. nº 451/13)

**6.5.** Expediente 2013-RR-25. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: M<sup>a</sup> Carmen Núñez García. Informe de 20 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL MONTELEON 16 Es:1 Pl:02 Pt:H con referencia catastral 8335808VL0083N0012QU, emitido a nombre de M<sup>a</sup> Carmen García Pérez, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 332,78€, a nombre de M<sup>a</sup> Carmen Núñez García, titular, entre otros, del inmueble desde el 29 de Junio de 2011 hasta el 10 de Mayo de 2012, según documentación obrante en los expedientes de IIVTNU n<sup>o</sup> 384 de 2011 y n<sup>o</sup> 119 del 2012.  
(Ac. n<sup>o</sup> 452/13)

**6.6.** Expediente 2013-RR-26. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: M<sup>a</sup> Pilar Larrañeta Díez. Informe de 20 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL JAROSA II 13 Es:2 Pl:00 Pt:0A con referencia catastral 7432301VL0073S0017WH, emitido a nombre de M<sup>a</sup> Victoria Díez Montero, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 460,34€, a nombre de M<sup>a</sup> Pilar Larrañeta Díez, titular del inmueble desde el 05 de Julio de 2011, según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.  
(Ac. n<sup>o</sup> 453/13)

**6.7.** Expediente 2013-RR-27. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Juan A. Palancares de Dompablo. Informe de 20 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL DOCTORES GOMEZ EMBUENA 4 con referencia catastral 7739303VL0073N0001KK emitido a nombre de Inmobiliaria Lamaro Construcciones S.A, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 400,85€, a nombre de Juan Antonio Palancares de Dompablo, titular del inmueble desde el 16 de Diciembre de 2011, según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.  
(Ac. n<sup>o</sup> 454/13)

**6.8.** Expediente 2013-RR-28. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: José A. Díez de Ulzurrun Mosquera. Informe de 20 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA 11 Es:A Pl:02 Pt:B con referencia catastral 8030501VL0083S0010GD, emitido a nombre de Genaro Díez de Ulzurrun Ecurdia, por error en la titularidad.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 489,14€, a nombre de José Andrés Díez de Ulzurún Mosquera, titular entre otros del inmueble, desde el 03 de Julio de 2011, según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.  
(Ac. nº 455/13)

**6.9.** Expediente 2013-DIID-2. Devolución de importe de ICIO, tasa y LPO. Interesado: BANASA EURORESIDENCIAS UTE. Informe de 21 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de modificación y/o anulación de las liquidaciones emitidas según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de diciembre de 2012 ya que estas son correctas según anexo adjunto del que se enviará copia al interesado.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que de no efectuarse el ingreso de las cantidades correspondientes dentro del plazo establecido, se procederá al inicio del expediente de ejecución de los avales que obran en este Ayuntamiento y que garantizan dichas liquidaciones.  
(Ac. nº 456/13)

**6.10.** Expediente 2013-DAV-4. Devolución aval definitivo. Interesado: GUADARRAMA CAMIONES, SL. Informe de 21 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a GUADARRAMA CAMIONES, S.L. del aval definitivo presentado según documento nº 18148 de expte. nº 6 de fecha 20.09.2005 por importe de 1.557,28 €, para responder del contrato "SUMINISTRO CAMIÓN RENAULT CHASIS CABINA CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA AUTOCARGABLE", con matrícula 7919 DST.  
(Ac. nº 457/13)

**6.11.** Expediente 2013-RDEU-6. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: M Elena Sánchez Rodríguez. Informe de 18 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Comunicar a la interesada que sigue manteniendo la deuda con esta Oficina por un importe de 3.756,90 € en principal. Que de conformidad con la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Guadarrama art. 74, RD 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, art. 54.2 "En los fraccionamientos concedidos con dispensa total de garantías o con garantía o garantías constituidas sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago las consecuencias serán las siguientes:

a) Si la fracción incumplida incluyese deudas en período ejecutivo en el momento de presentarse la solicitud:

1º Para la totalidad de las deudas incluidas en el acuerdo de fraccionamiento que se encontrasen en período ejecutivo en el momento de presentarse la solicitud deberá continuarse el procedimiento de apremio".

(Ac. nº 458/13)

**6.12.** Expediente 2013-FDEU-11. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2008-2012; AGUAS 2008. Interesado: Cristina Mayer Schendera. Informe de 15 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de febrero de 2013.  
(Ac. nº 459/13)

**6.13.** Expediente 2013-FDEU-5. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Eugenio Higuera Alonso. Informe de 14 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de febrero de 2013.  
(Ac. nº 460/13)

## **7. CONTRATACIÓN**

**7.1.** Expediente 007/2013-ADDC-1. 2ª addenda modificación al contrato administrativo de servicios de mantenimiento de aparatos elevadores del Ayuntamiento: incorporación del ascensor de la oficina de Urbanismo, Obras y Servicios, CI Recaredo Collar s/n. Interesado: SCHINDLER, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de modificación de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, adjudicado a la Empresa SCHINDLER, S. A. por la Junta de Gobierno Local el 17/12/2010, y modificado por la Junta de Gobierno Local el 06/05/2011, incorporando al mismo el mantenimiento del ascensor de la oficina de Urbanismo Obras y Servicios, en la calle Recaredo Collar, s/n de Guadarrama.

SEGUNDO.- El presupuesto anual actual del contrato para mantenimiento de 7 ascensores, es de 7.459,52 euros con el IVA incluido, y se incrementa en 880,70 euros más el 21 % de IVA, en total 1.065,65 euros con el IVA incluido para mantenimiento de un nuevo ascensor, pasando a ser el nuevo presupuesto anual de 8.525,17 euros con el IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2120000 ADMON. GENERAL.- REPARACIÓN DE EDIFICIOS, del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para 2013, por el importe del incremento del contrato.  
(Ac. nº 461/13)

**7.2.** Expediente 095/2012-DPSP-1. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de Invierno (piscina cubierta).





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 22 de febrero de 2013 se acordó adjudicar de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de concesión de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de invierno (piscina cubierta) de Guadarrama, a CAROLINA CASARES GARCÍA, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, habiendo ofrecido un canon para los cuatro años de ejecución del contrato de 40.100,00 euros más IVA.  
(Ac. nº 462/13)

**7.3.** Expediente 009/2013-CM-2. Aprovechamiento de pastos de la finca "La Porqueriza" período 01/02/2013 a 31/01/2014.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente de 22 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Acordar la tramitación y aprobación de este Expediente de contrato menor, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares que forma parte del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación del contrato privado de aprovechamiento de pastos en la finca "LA PORQUERIZA", para el período 01-02-2013 a 31-01-2014, a la empresa SOC. COOP. MONTES DE GUADARRAMA, con N.I.F. F80992514, en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el RECONOCIMIENTO DEL DERECHO en la partida 55100 APROVECHAMIENTO PASTOS, MADERAS Y OTROS DEL ESTADO DE INGRESOS del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, por el importe del aprovechamiento: 2.440,00 euros.

CUARTO.- Notificar y requerir a la empresa adjudicataria del contrato (SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA MADRILEÑA MONTES DE GUADARRAMA, calle Cervantes, nº 1 de Guadarrama 28440 Madrid), para que presente, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación, el justificante de haber depositado la garantía definitiva en la Tesorería municipal por el 5 % del importe de adjudicación (122,00 euros), así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, el seguro de responsabilidad civil y el resto de la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.  
(Ac. nº 463/13)

**7.4.** Expediente 093/2012-ATAU-2. Contrato privado de arrendamiento de 6 naves industriales en el P.I. La Mata, de propiedad municipal.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 22 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato privado de arrendamiento de 6 naves industriales en el Polígono Industrial La

Mata de Guadarrama de propiedad municipal, procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas incluido en el expediente y con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de febrero de 2013:

#### EMPRESA / NAVE POR LA QUE OPTA / IMPORTE OFERTA EN EUROS

JOSE A. HERNÁN-GÓMEZ TORRENO / C/ Romero, letra E / 8.316,00 €  
MASMORE SOUVENIERS Y REGALOS, S. L. / C/ Romero, letra J / 7.740,00 €

SEGUNDO.- DECLARAR las ofertas de ambas empresas, económicamente ventajosas para el Ayuntamiento.

TERCERO.- NOTIFICAR Y REQUERIR a ambas empresas de acuerdo con el pliego regulador que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 15ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en el pliego.

(Ac. nº 464/13)

**7.5.** Expediente 83/2012-CSAU-1. Contrato administrativo de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios dependientes del Ayuntamiento. Interesado: S.P.V. SISTEMAS, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 22 de febrero de 2012 se acordó adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios dependientes del Ayuntamiento, a S.P.V. SISTEMAS, S.A., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, habiendo ofrecido un canon para los cuatro años de ejecución del contrato de 28.076,48 euros más IVA.

(Ac. nº 465/13)

## **8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**8.1.** Expediente 01/2013-RPDA-1. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por daños producidos a vehículo en la calle Alfonso Senra el 21/10/2013. Interesado: Manuel González Martínez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2013 se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de Manuel González Martínez al Ayuntamiento de Guadarrama por daños ocasionados en su vehículo Golf Sporline, con matrícula 8220-DDS, al golpear un contenedor de basura al vehículo por fuerte viento, el día 21 de enero de 2013, en base al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11 de febrero de 2013 en el que se expone que "Examinada la reclamación y consultado el encargado del servicio de recogida de residuos se informa que el incidente se produjo al golpear un contenedor de basura por el viento (el cual según registro de novedades de la Policía Local de



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

fecha 20/01/2013 no tenía los frenos puestos) al vehículo con matrícula 8220-DDS, estacionado en los aparcamientos existentes en la calle Alfonso Senra frente al número 37.

El servicio de recogida de residuos urbanos y, por tanto, la correcta implantación, conservación y mantenimiento de los contenedores de residuos es de competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos”.

(Ac. nº 466/13)

**8.2.** Expediente 34/2012-RPDA-19. Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por daños producidos en pantalón con papelería en mal estado en la Plaza de España el 06/11/2012. Interesado: Belén Llorente Andrés.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 34,80 euros, y que corresponde a la factura de reposición del pantalón roto nº 1-000025, de fecha 22 de febrero de 2013, que se entregó al Ayuntamiento por el interesado.

SEGUNDO.- Abonar a Belén Lorente Andrés, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por importe de 34,80 euros.

(Ac. nº 467/13)

**8.3.** Expediente 02/2013-CRP-1. P.O. 2766/2012 sobre demanda interpuesta por Luis Álvarez García y Materiales de Construcción Canta, S.L. contra la Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama y Ayuntamiento de Guadarrama por ejecución obras edificación cláusula tercera contrato de permuta.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Decreto del Secretario del Tribunal Superior de Justicia por el que admite a trámite la demanda interpuesta por LUIS ÁLVAREZ GARCÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CANTA, S.L. contra el Ayuntamiento de Guadarrama y la Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, S.L.

Segundo.- Notificar este acuerdo al Abogado del Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto y enviarle una copia del expediente para su tramitación.

(Ac. nº 468/13)

### 9. LICENCIAS DE OBRA

\* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**9.1.** Expediente 2013-LVPS-2. Solicitud de licencia de cala para retranqueo de acometida de abastecimiento en la Cl Pizarro, 4. Interesado: Carlos Arroyo en representación de Concepción Moreno Huertas.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 18 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Carlos Arroyo Moreno en representación de Concepción Moreno Huertas , licencia PROVISIONAL de cala para Retranqueo de Acometida de Abastecimiento por la Cl. Cristóbal Colón y correspondiente a la finca sita en la calle Pizarro nº 4, debiendo el propietario aceptar de "forma expresa" las condiciones de la misma, dado que las instalaciones y obras para las que se solicita licencia deberán cesar y ser demolidas sin indemnización alguna, cuando lo acordare la Administración Urbanística, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM, debiendo ajustarse la conexión a la infraestructura hidráulica que se implante cuando se definan y ejecuten las correspondientes obras de urbanización, todo ello de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 04/02/2013 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Debido a la reciente implantación de un colector municipal y a efectos de no afectar al citado servicio y fijar la traza del retranqueo, deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto.

No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.-La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas, constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5.
- Capa de rodadura de 6 cm. de A4 ó similar en caliente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).



Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

**SEGUNDO.-** Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.357,55 €.

TASA, total: 46,16 €; a cuenta: 31,92 €; resto: 1424 €.

IMPUESTO, total: 46,16 €; a cuenta: 23,08 €; resto: 23,08 €.

TOTAL: 92,32 €; a cuenta: 55,00 €; resto: 37,32 €.

(Ac. nº 469/13)

**9.2.** Expediente 2013-LVPS-4. Solicitud de licencia de cala para retranqueo de acometida de abastecimiento en Cl Cristóbal Colón, 12. Interesado: Cesáreo Cuenca Brea.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 18 de febrero de 2013, se acordó:

**PRIMERO.-** Conceder a Cesáreo Cuenca Brea, licencia PROVISIONAL de cala para Retranqueo de Acometida de Abastecimiento en la Cl. Cristóbal Colón nº 12, dicho carácter provisional deviene por la tramitación de la "Modificación Puntual de Grandes Valles" por lo que en la actualidad se encuentran paralizadas las licencias en dicho Ámbito, debiendo el propietario aceptar de "forma expresa" las condiciones de la misma, dado que las instalaciones y obras para las que se solicita licencia deberán cesar y ser demolidas sin indemnización alguna, cuando lo acordare la Administración Urbanística, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM, debiendo ajustarse la conexión a la infraestructura hidráulica que se implante cuando se definan y ejecuten las correspondientes obras de urbanización, todo ello de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 04/02/2013 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Debido a la reciente implantación de un colector municipal y a efectos de no afectar al citado servicio y fijar la traza del retranqueo, deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas, constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5.
- Capa de rodadura de 6 cm. de A4 ó similar en caliente.

3º.-Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.315,99 €.

TASA, total: 44,74 €; a cuenta: 44,74 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 44,74 €; a cuenta: 44,74 €; resto:0,00 €.

TOTAL: 89,48 €; a cuenta: 89,48 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 470/13)

**9.3.** Expedientes 2013-LOS-1 y 2013-ASEA-1. Solicitud de acondicionamiento de local comercial y de licencia de actividad de peluquería en la CI Calleja del Potro nº 5 local 9. Interesado: Esmeralda Martín Fernández.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de febrero de 2013, se acordó:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**PRIMERO.-** Conceder a Esmeralda Martínez Fernández, licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL**, en la Calleja del Portro nº 5, local 9, de conformidad con el "Proyecto Básico y de Ejecución Modificado, de Acondicionamiento de local comercial y expediente de licencia de Actividad Calificada para Servicios de Peluquería de Señora y Caballero, redactado por el Arquitecto, D. Juan Antonio Hernández García, visado con fecha 30/01/2013, el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 06/02/2013, y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

**SEGUNDO.-** Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 27.893,60 €.

TASA, total: 948,38 €; a cuenta: 905,76 €; resto: 42,62 €.

IMPUESTO, total: 948,38 €; a cuenta: 452,88 €; resto: 495,50 €.

TOTAL: 1.896,76 €; a cuenta: 1.358,64 €; resto: 538,12 €.

**TERCERO.-** Conceder a Esmeralda Martínez Fernández, licencia de **ACTIVIDAD DE PELUQUERIA**, en la Calleja del Portro nº 5, local 9, de conformidad con el "Proyecto Básico y de Ejecución Modificado, de Acondicionamiento de local comercial y expediente de licencia de Actividad Calificada para Servicios de Peluquería de Señora y Caballero, redactado por el Arquitecto, Juan Antonio Hernández García, visado con fecha 30/01/2013, el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 05/02/2013, y el jurídico precedente y las condiciones y medidas correctoras propuestas por el interesado en el proyecto referido. Datos de la Actividad, y condiciones

ACTIVIDAD: PELUQUERIA DE SEÑORAS Y CABALLEROS

SITUACIÓN: C/ CALLEJA DEL POTRO nº5, LOCAL 9

SUPERFICIE: 52,03 m<sup>2</sup>

TITULAR: ESPERANZA MARTÍN FERNÁNDEZ

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Equipo de foto-depilación con radiofrecuencia: 50 W
- 1 Equipo de presoterapia multicámara: 75 W
- 1 Equipo de cavitación y crioterapia: 75 W
- 1 Equipo de radiofrecuencia multipolar y crioterapia: 80 W
- 1 Equipo láser lipolítico con electroforesis: 60 W
- 1 Equipo de tratamiento facial multifunción: 125 W
- 1 Termo eléctrico: 1.500 W
- 1 Equipo de aire acondicionado: 3.000 W
- 1 Caja registradora: 125 W
- 1 Horno microondas: 700 W
- 1 Lavadora: 2.300 W

Para el ejercicio de la Actividad el promotor deberá solicitar previamente la Licencia de Funcionamiento haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida.
3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
5. Fotocopia Declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (modelo 036 de la AEAT).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 471/13)

## **10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD**

**10.1.** Expediente 2012-LAEA-5. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento Estación Base de Telefonía Móvil en la CI Dos de Mayo, 10. Interesado: Telefónica Móviles España, S.A.U.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 13 de febrero de 2013 se acordó conceder a Antonio Medina García en representación de "Telefónica Móviles España S.A.U.", licencia de ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO de ESTACION DE BASE DE TELEFONIA MOVIL en la CI. Dos de Mayo nº 10, de conformidad con el Proyecto técnico de "Legalización de Actividad para una Estación Base de Telefonía Móvil" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Paulino Piñero Jiménez, visado por el Colegio correspondiente el 22/06/2012





emitido informe favorable de evaluación ambiental para la actividad, incurso en el Anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado en el proyecto técnico, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales, todo ello de acuerdo al informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 28/01/2013, y el jurídico precedente.

**ACTIVIDAD: ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL**

**SITUACIÓN: C/ DOS DE MAYO, Nº 10**

**TITULAR: TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.**

**ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:**

- 2 Equipos RBS 2202 DCS
- 2 Equipos RBS 2206 GSM
- 1 Rack 19" de 0,60x0,60 m (RBS 3418) UMTS
- 3 RRU'S para tecnología UMTS
- 1 Equipo de fibra óptica
- 1 Módulo Tx
- 1 Triplicador de alarmas
- 3 Antenas para tecnología DCS, a una altura de 16 m.
- 3 Antenas tribanda para tecnología GSM y UMTS a una altura de 18 m.
- 10 Minilinks

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 472/13)

## **11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA**

**11.1.** Expediente 2012-CUR-30. Informe solicitado por la Fiscalía Provincial de Madrid, Sección Medio Ambiente, referente a las Diligencias de Investigación nº 282/12. Obras realizadas en la calle Cristóbal Colón nº 23.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico de Urbanismo de 18 de febrero de 2013 se acordó acompañar a la Fiscalía Provincial de Madrid, Sección de Medio Ambiente, copia compulsada del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de agosto de 2009 de apertura de expediente para la restauración de la legalidad urbanística DU 29/06, el Acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas subsidiarias relativa a la Unidad Urbana de Grandes Valles, en sesión de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2009, así como el informe realizado por el Técnico Jurídico de Urbanismo de fecha 18 de febrero de 2013. De conformidad con el mismo la paralización del procedimiento de ejecución se debe a la tramitación de la Modificación Puntual de Grandes Valles que afecta a la parcela y de cuya aprobación definitiva podría resultar legalizable la edificación realizada objeto del expediente, por lo que no procede dictar orden de demolición en tanto en cuanto la Modificación Puntual no finalice.

(Ac. nº 473/13)

**11.2.** Interposición de recurso contencioso-administrativo. Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda. Recurso de Apelación 516/2011. Miguel Ángel Esteban Carrasco.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 21 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia de fecha 8/11/2012 (sentencia n.º 1554), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el Recurso de Apelación n.º 516/2011, que resuelve:

- REVOCAR la sentencia n.º 57/11 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 Procedimiento Ordinario 128/09 que desestima el recurso de Miguel Angel Esteban Carrasco contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2009, que ratifica la resolución de fecha 23 de marzo de 2009. Por entender el Tribunal que no se ajusta a derecho, y
- ANULAR la actuación administrativa derivada de dicho recurso.

SEGUNDO.- De conformidad con la Sentencia que ANULA la resolución de la Junta de fecha 19 de junio de 2009, que confirma la anterior de fecha 23 de marzo de 2009, proceder al cierre del expediente, n.º D.U. 27/07.

TERCERO.- Dado que el Tribunal anula la resolución por defecto procedimental, encargar al Departamento de Urbanismo que previos los informes técnicos necesarios compruebe si existe infracción del ordenamiento jurídico y proceda, en su caso, a la apertura de nuevo expediente de restauración de la legalidad urbanística.  
(Ac. n.º 474/13)

## **12. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

**12.1.** Solicitud de prórroga de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Escuela Municipal de Golf de Guadarrama".

De conformidad con el informe-propuesta del Jefe de Planeamiento de 19 de febrero de 2013, en el que se indica:

"El Ayuntamiento de Guadarrama tramitó con fecha 3 de marzo de 2011 (BOCM n.º 104 de 4 de mayo de 2011) la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de "Escuela Municipal de golf de Guadarrama".

La validez de esta DIA se estableció en 2 años a partir de su firma, esto es, hasta el 3 de marzo de 2013, si bien la legislación vigente en la materia (Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos) establece que podrá solicitarse al órgano ambiental la prórroga de dicha vigencia.

Que no se han comenzado todavía las obras de construcción, por diversos motivos.

Que pese a ello se mantiene el interés en su ejecución, en un plazo cuya definición está en estudio.

Que no se han modificado las condiciones del Proyecto sometido a DIA, y que se mantienen las condiciones ambientales de la parcela y de su entorno.



Que por tanto se mantienen intactas las circunstancias por las cuales se emitió una DIA favorable para el proyecto de referencia."

La Junta de Gobierno Local acordó solicitar de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y O.T. de la Comunidad de Madrid la prórroga de la vigencia de la DIA para el proyecto "Escuela de Golf de Guadarrama", nº referencia SEA 56/09 de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, por un plazo tan amplio como proceda.

(Ac. nº 475/13)

## 13. MEDIO AMBIENTE

**13.1.** Expediente 2013-ISP-7. Solicitud autorización tala de árboles en la vía pública. Interesado: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de febrero de 2013 se acordó autorizar la Tala de árboles solicitada por "Valoriza Servicio Medioambiental", según los informes técnicos firmados por el Ingeniero Técnico Agrícola, Esther Rodríguez Rodríguez, no procede la imposición de medidas compensatorias debido al estado y debilidad estructural, así mismo justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras Públicas de fecha 12 de enero de 2013, y el jurídico precedente. Los árboles a talar son los siguientes:

1. Ejemplar de Populus Nigra.

- Ubicación: Parque público (APJ-6). Parque Pyr
- Transplantabilidad: No procede, se trata de un árbol seco y peligroso.
- Diámetro: 45 cm.
- Altura: 4 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

2. Ejemplar de Robinia Pseudoacacia.

- Ubicación: Parque público (APJ-6). Parque Pyr
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco y peligroso.
- Diámetro: 22 cm.
- Altura: 6 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

3. Ejemplar de Populus Nigra.

- Ubicación: Parque público (APJ-6). Parque Pyr
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco.
- Diámetro: 45 cm.
- Altura: 4 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

4. Ejemplar de Populus Nigra.

- Ubicación: Parque público (APJ-6). Parque Pyr
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco.

- Diámetro: 45 cm.
- Altura: 4 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

5. Ejemplar (2) Cupressus arizonica

- Ubicación: Cl. Valle del Alberche confluencia con Nuestra Señora de la Antigua.
  - Transplantabilidad: No procede, ejemplares peligrosos.
  - Diámetro: 30-40 cm.
  - Altura: 5-6 m.
  - Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol en estado muy irregular e inadecuada ubicación.
- (Ac. nº 476/13)

**13.2.** Expediente 2012-ATU-20. Solicitud de autorización de tala de árboles. Interesado: Cdad Prop Urbanización Guadarrama.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de febrero de 2013, se acordó autorizar la Tala de árboles solicitada por José Luis Molero Arcos en representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Guadarrama, según el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 06/02/2013, dado que dos de ellos han caído a causa del viento y el otro se encuentra completamente seco, no estableciéndose por tanto medidas compensatorias.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 477/13)

## **14. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

\* Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

### **14.1.** Actualización ponencia valores catastrales.

De conformidad con el informe del Jefe de la Oficina de Catastro de 22 de febrero de 2013 en relación con la reunión mantenida en la Dirección General de Catastro el 14 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó solicitar de esa Dirección General de Catastro que se informe a este Ayuntamiento sobre la previsión que existe para la adecuación a la realidad actual de los valores catastrales de los inmuebles urbanos del término municipal de Guadarrama, así como pronunciamiento sobre la fecha en la que se publicarían los coeficientes correctores globales para la valoración catastral del año 2014.

(Ac. nº 478/13)

**14.2.** Expediente 2013-LA-5. Contratación profesor curso para la obtención del certificado de profesionalidad HOTR0109 OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA. Subvención - Anexo I al Convenio de Colaboración para el año 2012 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo, Turismo y Cultura) y el



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Ayuntamiento de Guadarrama, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación profesional para el empleo.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de febrero de 2013, una vez reunida la Comisión mixta formada entre la Oficina de Empleo de Collado Villalba y el Ayuntamiento de Guadarrama, se acordó la contratación como docente a Mariano Carreto Manzanero, dada su experiencia en este programa.

El curso tendrá una duración de 410 horas y estará dirigido a la formación de 15 alumnos. Comenzará el 1 de marzo de 2013 y finalizará el 20 de junio de 2013. El sueldo será de 2.215 €/mes. El horario será de 27 horas semanales, repartidas de 15:30 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 15:30 a 20:30 horas los viernes.

(Ac. nº 479/13)

**14.3.** Expediente 2013-EG-633. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación de facturas nº 31/2013, correspondientes a Plan de Dinamización Turística, por importe de 189.445,32 €.

(Ac. nº 480/13)

### 15. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS